



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 994/2022

No. Crédito 4429200517

Adeudo \$1,924.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1434/2021

162102



NOMBRE: RIVERA VILLASANA SERGIO
DOMICILIO: CARRETERA SALTILLO-MONTERREY NO. 5762 LOCAL 5 / PLAZA SAN AGUSTIN C.P.25210
COLONIA: RANCHO DE PEÑA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 994/2022 DE FECHA 18/03/2022 IMPUESTA POR DIRECCION ESTATAL DE REGISTRO CIVIL POR LA CANTIDAD DE \$1,924.40 MAS ACCESORIOS

C. _____
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, así como la contribución establecida en los artículos 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO



4429200517

OFICIO 994/2022
Saltillo, Coahuila, Marzo 18 del 2022.

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO.
PRESENTE.-**

En auto del expediente 1434/2021 relativo al **JUICIO DE DIVORCIO**, promovido por **SERGIO RIVERA VILLASANA** en contra de **GLORIA DE LA TORRE PACHECO**, se dictó un auto que copiado a la letra en su parte conducente dice:

AUTO A CUMPLIRSE:

"Saltillo, Coahuila; a tres de febrero del dos mil veintidós. [...] Por recibido el escrito anterior, agréguese a sus antecedentes, se tiene a **GLORIA DE LA TORRE PACHECO** por manifestando el incumplimiento del **C. SERGIO RIVERA VILLASANA** al requerimiento realizado en fecha veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, en consecuencia, ha lugar a hacer efectivo el apercibimiento decretado en auto de referencia y se aplica en su contra una **MULTA de 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION**, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares; para tal efecto, se ordena girar atento oficio al **C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO** para que por su conducto realice el cobro de la multa impuesta y el importe recaudado lo aplique al Fondo para el Mejoramiento de la Justicia del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que el domicilio del **C. SERGIO RIVERA VILLASANA** para oír y recibir notificaciones señalado en autos es el ubicado en calle Carretera Saltillo-Monterrey número 5762 Plaza San Agustín local 5 colonia Rancho de Peña de esta ciudad. [...] De igual forma, se ordena girar igualmente oficio al **C. OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA** para hacerle saber sobre la multa antes decretada. [...] **NOTIFÍQUESE**. Así, lo acordó y firma el Licenciado **JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES** Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada **NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA** Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- **DOY FE. RÚBRICAS.**"

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JUEZ DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL ADMON. LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL SALTILLO	Coahuila NO SE SORBE SE FIN	Administración Fiscal General
RECIBIDO	22 MAR 2022	
Anexos	14847	
Firma		



LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

AAMH



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Rivera villasana Sergio Crédito: 24429200517

Domicilio: Carretera Sautillo - Monterrey NO 8762-5 col. Rancho de Peña

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Sautillo Coahuila. Siendo las once horas, con ceros minutos del día doce del mes de Mayo del año dos mil veintidos.

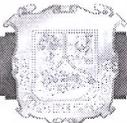
El C. Hely Alejandro Garcia Zamora notificador - ejecutor adscrito a la administración fiscal local de ejecución fiscal

con número de oficio ACIFR-0140-2022 con vigencia del 05 de enero -2022 al 31 de diciembre 2022.

Me constitui en el domicilio fiscal señalado y se encuentra deshabitado.

Local Comercio. 1 piso fuehada café.

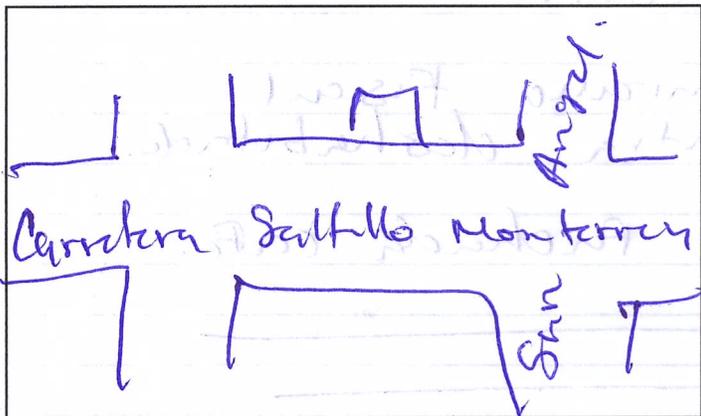
lo testado no tiene validez en consto



[Handwritten notes and scribbles in blue ink, mostly illegible]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



lo Hely Alejandro

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

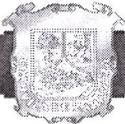
lo testado no tiene valor que conste

SE RENTA
TELS.
485-4500
(911)

Notaría Pública No. 74
Lic. Luis Ramos Escalante

Horario
Luzes y Viernes
9:00 a.m. a 2:00 p.m.
4:00 p.m. a 7:00 p.m.





Coahuila de Zaragoza

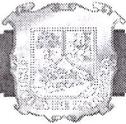
Nombre: Rivera Villadana Sergio Crédito: 4429200517

Domicilio: Carretera Saltillo-Monterrey n° 5762 local 5 Plaza San Agustín
Colonia Rancho de Peña

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Saltillo Coahuila Siendo las 09:40 hrs Del Dia 16 De Mayo 2022 El suscrito notificador- Ejecutor Hugo Alejandro Jimenez Sanchez Asunto a la Administracion Local de Ejecucion Fiscal con oficio de Identificacion n° AGGF /0146/2022 de Fecha 03 De ENERO 2022 y urgencia Del 03 De ENERO 2022 al 31 de Diciembre 2022 Me constitui en el Domicilio Fiscal Del contribuyente en la calle Carretera Saltillo-Monterrey n° 5762 local 5 en la Plaza San Agustín De la colonia Rancho De Peña para Buscar al Contribuyente Rivera Villadana Sergio para notificar el credito 4429200517 En el Domicilio Del contribuyente se encuentra Deshabitado y con Aviso de que se Rentó Le pregunté al encargado de limpieza de la Plaza y manifestó que no conoce a este contribuyente Dijo llamarse Alberto Ramirez.

Lo testado no tiene Valida. conte



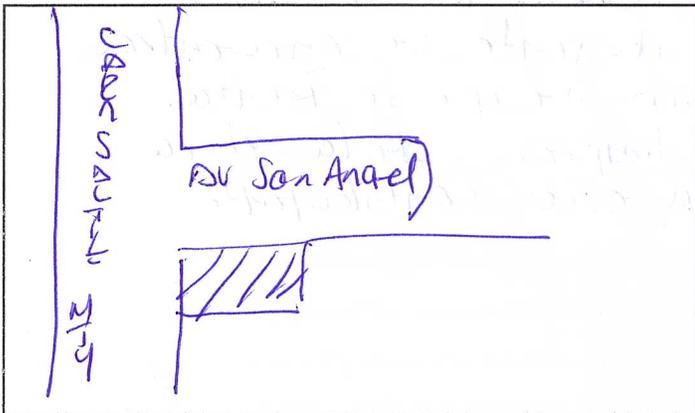
Coahuila de Zaragoza

[Handwritten scribbles and lines across the top section of the page]

lo testado no tiene validez. ~~conste~~

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 09 horas con 50 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]

Hugo Alejandro Jimenez Sanchez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Notem Publica No. 1
Lic. Luis Ramos Keldahl
Horario
Lunes a Viernes
9:00 a.m. a 2:00 p.m.
4:00 p.m. a 7:00 p.m.

SE RENTA
TELS.
10111 485-4500

